

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de la Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1657-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 713-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio N° 1518-2019-UNHEVAL/DA, con el cual la Directora de Admisión informa que según Resolución Rectoral N° 1615-2019-UNHEVAL, fue declarada en comisión de servicio del 03 al 05 de diciembre de 2019, con la finalidad de realizar la difusión y publicidad del proceso de Admisión 2020-II en la Provincia de Leoncio Prado y al no haber podido viajar por cumplir responsabilidades y actividades inherentes a su cargo, solicita la anulación de la Resolución Rectoral N° 1615-2019-UNHEVAL. Indicando que designó al señor Sergio Caldas Salinas para colaborar en el cumplimiento de la actividad programada;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10333-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la **Resolución Rectoral N° 1615-2019-UNHEVAL**, de fecha 27 de noviembre de 2019, por no haber realizado el viaje la Dra. Silvia Alicia Martel y Chang, Directora de Admisión; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-Admisión-URH
Egresos-UEyC-File
Archivo

para transcribir a JLU para el conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

